



COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS
MILITARES

SUBSISTEMA DE SALUD
DE LAS FUERZAS
MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR

MG. JAVIER ALONSO
DÍAZ GÓMEZ
Director

CR. ALEX VICTORIA
BARRERA PALOMAR

Subdirección Servicios
de Salud

SMSM. ANDREA PINZÓN
ÁVILA
Coordinación Grupo
Red

PD. KATHERINE MONTE-
NEGRO SHAEK

Comunicaciones
Estratégicas

Es fundamental
conocer los pun-
tos autorizadores
además del Hos-
pital Militar Cen-
tral para evitar
barreras de ac-
ceso al servicio



SUBDIRECCIÓN
SERVICIOS DE
SALUD

BOLETÍN No. 002
ENERO 30 DE
2019

PUNTOS DE AUTORIZACIONES PARA SANIDAD NAVAL Y JEFATURA SALUD FUERZA ÁEREA

La Dirección General de Sanidad Militar se permite informar a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, que pueden realizar el trámite de su autorización para acceso al servicio de salud, no sólo en el Hospital Militar Central sino que también pueden acceder a este servicio en los Establecimientos de Sanidad Militar de la Armada Nacional y La Fuerza Aérea Colombiana.



PUNTOS PARA AUTORIZACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN BOGOTÁ

NOMBRE DEL ESM	HORARIO DE ATENCIÓN
COORDINACIÓN DE LA ARMADA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - Transversal 3ra #48 -02 ENTRADA CONSULTA EXTERNA	LUNES A VIERNES de 07:00 hasta las 12:40 y de 14:00 a 16:00 LOS DÍAS MARTES Y JUEVES EL SERVICIO ES HASTA LAS 15:30
DISPENSARIO CONJUNTO ARC-FAC - Kra. 50 # 9-67	LUNES A VIERNES 7:00 A 17:00

¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA PARA SU AUTORIZACIÓN?

1. Llevar el original de la orden médica con fecha no superior a un año.
2. Tener a la mano el documento de identificación: cédula, tarjeta de identidad, o carné de servicios médicos.

“UN EQUIPO HUMANO AL SERVICIO DE LA SALUD”

PUNTOS PARA AUTORIZACIONES DE LA FUERZA ÁEREA COLOMBIANA EN BOGOTÁ



NOMBRE DEL ESM	HORARIO DE ATENCIÓN
PUNTO AUTORIZADOR EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - Transversal 3ra #48 -02	LUNES A VIERNES 7:00 A 13:00 Y 14:00 A 16:00
DISPENSARIO CONJUNTO ARC-FAC - Kra. 50 # 9-67	LUNES A VIERNES 7:00 A 13:00 Y 14:00 A 16:00

¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA PARA SU AUTORIZACIÓN?

1. Llevar el original de la orden médica con fecha no superior a un año.
2. Tener a la mano el documento de identificación: cédula, tarjeta de identidad, o carné de servicios médicos.

Autorizaciones Médicas

Recuerde que la Dirección General de Sanidad Militar trabaja en la optimización de los servicios y la habilitación de nuevos canales, con el fin de evitar que el usuario realice largas filas, desplazamientos y gastos innecesarios.



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
 Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento
 Bogotá - Colombia
 Teléfono 3238555 EXT.
www.sanidadmilitar.mil.co
 Twitter: @SanidadMilCo

